Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1489

BUENOS AIRES, 23 FEB 2011

VISTO el Expediente nº 1-47-13.645/08-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LABORATORIOS BAGO S.A. solicita la ampliación de fecha de vencimiento para la especialidad medicinal denominada TRIFAMOX IBL 500 - TRIFAMOX IBL 1000 / AMOXICILINA - SULBACTAM (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS); Certificado nº 35.752.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nros. 1490/92 y 425/10.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1489

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS BAGO S.A. a modificar la fecha de vencimiento para la especialidad medicinal denominada TRIFAMOX IBL 500 – TRIFAMOX IBL 1000 / AMOXICILINA – SULBACTAM (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS), la que en lo sucesivo será de TREINTA Y SEIS (36) MESES CONSERVACION: A TEMPERATURA NO MAYOR A 25° C. PROTEGER DE LA HUMEDAD.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado nº 35.752 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-13.645/08-4.

DISPOSICIÓN Nº 1489

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.